 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 1 de 19

**Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá**  
**Acta N° 04**  
**Sesión ordinaria**


FECHA: 14 de mayo de 2026

HORA: 6: 00 a.m.

LUGAR: <https://meet.google.com/qtq-emnx-eng?authuser=0>

**ASISTENTES:**

<b>SECTOR</b>	<b>ORGANIZACIÓN / ENTIDAD</b> Incluir Instituciones públicas	<b>DELEGADO O REPRESENTANTE</b>
Artes Audiovisuales	CLACP Engativá	María Esther Contreras
Danza	CLACP Engativá	John Anderson Bohórquez
Literatura	CLACP Engativá	Juan Pablo García Naranjo
Literatura	CLACP Engativá	Flor Alba Chaparro
Patrimonio Cultural	CLACP Engativá	Omar Andrés Manrique
Infraestructura Cultural	CLACP Engativá	Nelson Celis Rodríguez
Artesanos	CLACP Engativá	Valentina Domínguez
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Andrea Carolina Saavedra Camargo
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Juan Manuel Sánchez Garavito
Cultura Festiva	CLACP Engativá	Dioselina Moreno Palacio
Hip - Hop	CLACP Engativá	Juan Carlos Urrego
Circo	CLACP Engativá	María Camila Ramírez Quintero
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Administración	Sara Amaya
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Administración	Jessymar Álvarez
Delegado de la Red Intersectorial	Administración	Iván Gómez Ayure

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 2 de 19

**AUSENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Comunidades Negras y Afrocolombianas Palenqueras	CLACP Engativá	Sandra Milena Ruiz Panesso

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Yolima Adriana Medina Rodríguez

**INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Alcaldía Local de Engativá - Oficina de Cultura	Dayana Gómez
Alcaldía Local de Engativá - Oficina de Participación	Wilmer Cubillos
Alcaldía Local de Engativá - abogada de la Oficina de Cultura y Deporte	Lorena Vergara
Alcaldía Local de Engativá - profesional de instancias de participación	Daniel Rincón
IDARTES – Sectores sociales y Territorios	Javier González
Artista local	Juan Camilo Urriago
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Sara Ariza

No de Consejeros Activos \_\_\_\_ 17 \_\_\_\_

No de Consejeros Asistentes \_\_\_\_ 15 \_\_\_\_

No de Consejeros Ausentes \_\_\_\_ 01 \_\_\_\_

No de Consejeros Ausentes con justificación \_\_\_\_ 01 \_\_\_\_

No de Invitados a la sesión \_\_\_\_ 07 \_\_\_\_

Porcentaje % de Asistencia \_\_\_\_ 88 % \_\_\_\_

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 3 de 19

## I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del acta anterior.
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación final de la Agenda Participativa Anual - APA - 2026
5. Verificación del estado de las consejerías, de acuerdo con los decretos y actos administrativos vigentes.  
Aplicación del Art 154.
6. Socialización del proceso de Presupuestos participativos
7. Delegación: participación de Iván Gómez como representante de la Red Intersectorial de Gestión Cultural de Engativá.
8. Propositiones y varios

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA


### 1. Verificación de quórum.

El gestor local Jessymar Álvarez, en su calidad de secretario técnico del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá (CLACPE), inició la sesión con un saludo de bienvenida.

Posteriormente, la profesional de apoyo Sara Ariza realizó el llamado a lista con el fin de verificar el quórum, registrando la asistencia de 15 consejerías, equivalente al 88%.

Antes de continuar con el orden del día, se informa que mediante la Resolución 353 del 28 de abril de 2026, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ratificó oficialmente el nombramiento de María Camila como consejera del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá. En consecuencia, se aclara que la consejera cuenta formalmente con voz y voto dentro de las decisiones del cuerpo colegiado.

Asimismo, se solicita actualizar la matriz de seguimiento y asistencia del Consejo, incorporando a María Camila como integrante oficial del CLACP de Engativá.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 4 de 19

2. Aprobación del acta anterior

Se informó que el acta correspondiente al mes de abril fue remitida dentro de los tiempos establecidos en el reglamento interno del Consejo. Al no recibir observaciones por parte de los consejeros y consejeras, se da por aprobada de manera unánime.

3. Aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por las consejerías activas presentes en la sesión.

4. Aprobación final de la Agenda Participativa Anual - APA - 2026


Durante este punto de la sesión se proyecta el documento correspondiente a la Agenda Participativa Anual (APA) 2026 del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá, con el fin de realizar la revisión final de las acciones propuestas y recoger observaciones antes de su aprobación.

El coordinador Juan Pablo García solicita revisar el documento de manera ágil, teniendo en cuenta que varios de los temas ya habían sido debatidos previamente en sesiones anteriores. En ese sentido, propone realizar algunos ajustes orientados a garantizar que las acciones contempladas en el APA sean viables en términos técnicos, operativos y presupuestales.

Como primer ajuste, propone eliminar la acción relacionada con la edición de un libro de memorias del CLACP, argumentando que este tipo de ejercicio requiere recursos económicos, procesos de investigación, sistematización y edición especializada que superan la capacidad presupuestal asignada al Consejo. Señala que los recursos del APA suelen destinarse principalmente a actividades logísticas y metodológicas de la Asamblea Anual de Artistas, por lo que asumir una publicación editorial resultaría inviable para la vigencia 2026.

Asimismo, se aclara que las memorias y antecedentes del Consejo ya cuentan con un proceso de archivo y consulta institucional a través de las actas y relatorías publicadas en el microsítio del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, donde reposan registros históricos de diferentes periodos del CLACP.

Posteriormente, se propone eliminar una de las acciones relacionadas con reuniones presenciales sobre infraestructura cultural, específicamente la referente a la Casa de la Juventud, debido a que actualmente la Administración Distrital ya viene adelantando jornadas permanentes de socialización y participación ciudadana sobre este proyecto. En consecuencia, se acuerda mantener únicamente una sesión presencial enfocada en el

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 5 de 19

seguimiento al proceso del Centro Cultural de Engativá Pueblo.

Durante la revisión del APA se socializan las principales acciones contempladas para el año 2026, entre ellas:


- Construcción de un calendario de eventos locales.
- Análisis de viabilidad para la construcción de un mapeo cultural o base de datos autogestionada por la comunidad artística de Engativá.
- Realización de una sesión presencial del Consejo.
- Entrega de materiales pendientes de la vigencia 2025.
- Desarrollo de la Asamblea Anual de Artistas 2026.

En relación con la sesión presencial, varios consejeros resaltan la importancia de fortalecer los espacios de encuentro presencial entre integrantes del Consejo. Algunas intervenciones manifiestan dificultades de asistencia por motivos laborales, por lo que se propone contemplar alternativas de participación mixta o definir con suficiente anticipación la fecha y el horario de la jornada. Finalmente, se acuerda mantener la intención de realizar el encuentro presencial entre junio y julio de 2026, sujeto a coordinación logística y disponibilidad de los participantes.

Respecto al punto relacionado con las memorias del Consejo, algunos consejeros destacan la importancia de conservar ejercicios de sistematización histórica de la experiencia del CLACP. Sin embargo, tras el debate, se concluye que no existen actualmente las condiciones presupuestales ni de tiempo para desarrollar un proceso editorial formal, razón por la cual se mantiene la decisión de retirar dicha acción del APA.

Posteriormente, se acuerda que la conformación de los comités responsables de las diferentes acciones será realizada a través del grupo oficial de WhatsApp del Consejo, con el fin de optimizar el tiempo de la sesión y avanzar en los siguientes puntos del orden del día. También se plantea ajustar posteriormente el objetivo general del APA y consolidar las observaciones finales antes de remitir el documento al equipo de participación de la Secretaría de Cultura.

**Finalmente, la Agenda Participativa Anual – APA 2026 es sometida a votación** y aprobada por unanimidad de los consejeros activos presentes en la sesión, obteniendo un total de trece **(13) votos favorables**. Se deja constancia de que algunos integrantes no participan de la votación debido a situaciones relacionadas con su estado de asistencia dentro del Consejo, aclarando expresamente que ello no representa oposición frente a la aprobación del documento.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 6 de 19

**Compromisos:**

- Actualizar el documento final del APA 2026 incorporando los ajustes aprobados durante la sesión.
- Eliminar del APA las acciones relacionadas con la edición del libro de memorias y la reunión presencial sobre la Casa de la Juventud.
- Coordinar, a través del grupo de WhatsApp del Consejo, la conformación de los comités responsables de las acciones del APA.
- Definir la fecha de la sesión presencial sobre infraestructura cultural entre junio y julio de 2026.
- Remitir el APA aprobada al equipo de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para avanzar en la gestión de recursos y ejecución de actividades. (secretaría técnica)
- Analizar la viabilidad de construir una base de datos o mapeo cultural autogestionado para el sector artístico de Engativá.


5. Verificación del estado de las consejerías, de acuerdo con los decretos y actos administrativos vigentes. Aplicación del Artículo 154.

Según el artículo 154 del decreto 649 de 22 de diciembre de 2025, *“El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su reconocimiento mediante acto administrativo.”*

Igualmente, dicho artículo establece las causales de pérdida de calidad de consejero:


1. **Por muerte.**
2. **Por inasistencia injustificada** a tres o más sesiones ordinarias.
3. **Por renuncia voluntaria.**
4. **Por comportamiento indebido:** Cuando su comportamiento sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación; en este caso, la exclusión debe aprobarse por mayoría calificada (más del 75% de los integrantes activos).

Por lo tanto, se procede a realizar la verificación del estado de las consejerías. A continuación, se presenta cada caso donde debe aplicarse el artículo, registrando su estado como **"Inactivo"** y dando inicio al proceso de pérdida de calidad.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 7 de 19


Consejo	Sector	Nombre completo	Fechas de insistencia
<b>Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá</b>	Artes plásticas y visuales	Carlos Hernan Ruiz Mendoza	09/01/2024 07/02/2024 16/04/2024 11/06/2024 25/06/2024 30/07/2024
	Artes plásticas y visuales	Lina Marcela Nieto Briceño	13/8/2024 10/9/2024 8/10/2024 12/11/2024 3/12/2024 17/12/2024
	Artes plásticas y visuales	Juan Camilo Urriago Flórez	09/01/2024 07/02/2024 16/04/2024 11/06/2024 25/06/2024 30/07/2024
	Literatura	Juan Alexis Parada Silva	09/01/2024 07/02/2024 26/03/2024 16/04/2024 11/06/2024 25/06/2024 30/07/2024
	Literatura	Gabriel Darío Gil Molano	09/01/2024 07/02/2024 26/03/2024 16/04/2024 11/06/2024 25/06/2024 30/07/2024
	LGBTI	Héctor Fernando	08/04/2025

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 8 de 19

		Viana Romero	08/05/2025 12/06/2025 03/07/2025 10/07/2025
	Discapacidad	Mario Andres Peña Bermúdez	09/01/2024 07/02/2024 26/03/2024 16/04/2024 11/06/2024 25/06/2024 30/07/2024
	Gestores Culturales	Diego Ferney Sánchez	09/01/2024 07/02/2024 26/03/2024 16/04/2024 11/06/2024 25/06/2024 30/07/2024
	Asuntos Locales	María Lourdes Torres De Diaz	3/12/2024 08/04/2025 08/05/2025 03/07/2025
	Cabildos Indígenas	Joe Andres Farinango Tuntaquimba	13/8/2024 10/9/2024 12/11/2024 3/12/2024 18/03/2025 08/04/2025 08/05/2025

La Secretaría Técnica presenta el consolidado de consejeros y consejeras que registran inasistencias reiteradas en el marco de lo establecido en el artículo 154 del Decreto 649 de 2025. Se informa que el equipo de Gestión del Sistema realizó previamente el rastreo y verificación de los casos reportados, identificando las personas que aún aparecen activas en los registros institucionales pese a contar con ausencias acumuladas o procesos pendientes de formalización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 9 de 19

La profesional Jessymar Álvarez explica que corresponde al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, en ejercicio de su autonomía, determinar la aplicación del artículo 154 a las personas que cuentan con tres o más inasistencias. Asimismo, aclara que los reglamentos internos deben ajustarse a la normatividad distrital vigente y no pueden contradecir disposiciones superiores.

En este punto, la consejera Valentina Dominguez recuerda que en discusiones previas del consejo se había contemplado un periodo de seis meses para el reinicio del conteo de inasistencias. Frente a ello, se aclara por parte de la Secretaría Técnica y de la coordinación que, aunque en el reglamento interno pudo haberse consignado esa disposición, el Decreto 649 de 2025 establece expresamente que el conteo debe realizarse sobre un periodo de doce meses, razón por la cual cualquier disposición interna contraria queda sin aplicación al existir una norma superior que prevalece.


El coordinador Juan Pablo García explica que el reglamento interno debe guardar coherencia con los decretos distritales y actos administrativos vigentes, señalando que las inasistencias deben contarse durante un año a partir de la posesión de cada consejero o consejera. Asimismo, realiza un recuento de algunos casos tratados en vigencias anteriores, indicando que durante el año 2025 ya se habían adelantado procedimientos de retiro para varias personas, entre ellas Lourdes Torres, Héctor Viana y José Andrés Farinango Tuntaquimba.

Durante la discusión, se aclara que algunas personas continúan apareciendo activas en los registros institucionales debido a que los formatos o resoluciones correspondientes no han sido plenamente formalizados o cargados al sistema. En consecuencia, la Secretaría Técnica solicita al consejo formalizar la aplicación del artículo 154 para efectos de actualización administrativa y expedición de los respectivos actos.

Posteriormente, Sara Ariza informa que, revisadas las actas anteriores, en la sesión ordinaria número seis del 10 de julio de 2025 ya se había aplicado el procedimiento correspondiente a varios casos, entre ellos los sectores de LGBTI y Asuntos Locales, aclarando además que el caso de José Andrés Farinango Tuntaquimba había sido tramitado previamente por acumulación de inasistencias. Señala igualmente que el ejercicio actual responde a un proceso de formalización administrativa derivado de la revisión adelantada por el equipo de Gestión el Sistema.

Seguidamente se revisan los casos relacionados con Carlos Hernán Ruiz Mendoza, Lina Marcela Nieto Briceño, Juan Alexis Parada Silva, Gabriel Darío Gil Molano, Héctor Fernando Viana Romero, Mario Andrés Peña Bermúdez, Diego Ferney Sánchez y José Andrés Farinango Tuntaquimba, acordándose avanzar con la formalización de aplicación del artículo 154 y la expedición de los formatos correspondientes para actualización institucional.

En relación con el caso del consejero Juan Camilo Urriago, se abre un espacio de intervención para garantizar el debido proceso y escuchar sus argumentos frente a las inasistencias reportadas durante el año 2024. El consejero manifiesta que en ese periodo enfrentó dificultades tecnológicas derivadas de daños en su teléfono celular y problemas de acceso a sus medios de comunicación, situación que, según indica, le impidió conocer oportunamente las convocatorias y enlaces de reunión. Expone además que posteriormente intentó comunicarse con integrantes del consejo para ser reincorporado a los grupos de comunicación y retomar su participación en

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 10 de 19

el espacio.

El consejero expresa igualmente su interés de continuar representando al sector de graffiti y artes urbanas, argumentando que dicho sector cuenta con baja representación dentro del consejo y que ha mantenido disposición permanente de continuar participando en las actividades culturales y espacios de incidencia local. Frente a este caso, se presentan diferentes posiciones dentro del consejo. La consejera Dioselina Moreno manifiesta que, por razones de equidad, el reglamento debe aplicarse de manera uniforme para todas las personas que presentan inasistencias, indicando que las responsabilidades adquiridas al asumir una consejería deben cumplirse y justificarse oportunamente.

Por su parte, la consejera Flor Alba Chaparro señala la importancia de valorar las circunstancias expuestas por el consejero Juan Camilo, recordando la dificultad histórica que ha existido para encontrar representantes activos en algunos sectores culturales y destacando la necesidad de tomar decisiones equilibradas y justas.


Asimismo, otros integrantes del consejo reconocen que durante varios años existió una interpretación interna relacionada con el conteo semestral de inasistencias, lo cual pudo generar confusión en la aplicación práctica del reglamento interno frente a lo establecido posteriormente en el Decreto 649 de 2025.

Finalmente, la Secretaría Técnica propone que, atendiendo tanto a la normatividad vigente como al principio de autonomía del consejo, el caso del consejero Juan Camilo Urriago sea sometido a consideración y votación por parte de los integrantes del CLACP, dejando constancia expresa en el acta sobre las diferentes posturas expuestas durante el debate y las alternativas planteadas: aplicar estrictamente el reglamento o permitir la continuidad del consejero dentro del espacio de participación.

En continuidad con la discusión sobre la aplicación del artículo 154 del Decreto 649 de 2025, el coordinador Juan Pablo García propone cerrar el espacio de intervenciones y avanzar hacia una decisión formal mediante votación, señalando la necesidad de optimizar el tiempo de la sesión y evitar prolongar indefinidamente el debate jurídico y procedimental.

En este contexto, la consejera María Ramírez realiza una intervención breve en la que manifiesta no estar de acuerdo con la interpretación de revisar las inasistencias bajo periodos semestrales, argumentando que las sesiones del consejo son mensuales y además virtuales, lo cual facilita la participación y asistencia de los consejeros. Asimismo, señala que la Agenda Participativa Anual —APA— precisamente establece compromisos y responsabilidades anuales, razón por la cual considera excesivo permitir un número amplio de ausencias dentro de un periodo corto. También invita a reflexionar sobre la responsabilidad de representación de los sectores y no únicamente sobre intereses individuales.

Posteriormente, la Secretaría Técnica, en cabeza de Jessymar Álvarez, procede a realizar el llamado a lista y la votación nominal para definir la continuidad o retiro del consejero Juan Camilo Urriago dentro del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio. Se plantean dos opciones de decisión:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 11 de 19

- Opción A: Aplicación del reglamento y retiro del consejero.
- Opción B: Permitir la continuidad del consejero dentro del CLACP.

Durante la votación, varios consejeros y consejeras manifiestan respaldo a la continuidad de Juan Camilo, reconociendo su participación en procesos culturales y el valor de mantener representación del sector de graffiti y artes urbanas. Otros integrantes consideran necesario aplicar el reglamento en estricto sentido, enfatizando la importancia de la equidad y el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas al asumir una consejería.

Finalizado el llamado a lista, la Secretaría Técnica informa el resultado oficial de la votación:

- Ocho (8) votos a favor de aplicar el reglamento y formalizar el retiro del consejero.
- Siete (7) votos a favor de permitir su continuidad dentro del CLACP.

En consecuencia, se determina que el consejero Juan Camilo Urriago **no continuará** como integrante activo del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá, quedando aprobada la aplicación del artículo 154 del Decreto 649 de 2025 y el procedimiento correspondiente para formalizar su salida del espacio.


Posteriormente, el coordinador del consejo señala que aún quedan por revisar algunos casos relacionados con inasistencias de consejeros actualmente activos, particularmente los correspondientes a Yolima Adriana Medina y Juan Carlos Urrego, quienes registran ausencias acumuladas y se encuentran en situación de alerta frente a la aplicación del reglamento.

Frente a estos casos, Sara Ariza aclara que, en el caso del consejero Juan Carlos Urrego, durante el año anterior el consejo ya había conocido y avalado sus dificultades de conexión derivadas de temas laborales, permitiéndole incorporarse a las sesiones en horarios posteriores debido a sus responsabilidades laborales como conductor de ruta escolar. Asimismo, recuerda que para adelantar cualquier proceso de retiro es necesario garantizar previamente el debido proceso mediante comunicación formal y espacio de argumentación para los consejeros involucrados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Técnica propone revisar con mayor detalle los casos de Yolima Adriana Medina, Juan Carlos Urrego y Sandra Milena Ruiz, verificando nuevamente las actas, registros de asistencia y soportes correspondientes antes de adoptar cualquier decisión definitiva.

El coordinador del consejo acoge esta propuesta y se acuerda aplazar la revisión y eventual votación de estos casos para la siguiente sesión ordinaria del mes de junio, con el fin de permitir a la Secretaría Técnica realizar el cotejo exhaustivo de la información y garantizar plenamente el debido proceso.

En este punto, el consejero Juan Carlos Urrego expone nuevamente las razones de sus llegadas tardías a algunas sesiones, indicando que sus responsabilidades laborales como conductor de ruta escolar dificultan en ocasiones su conexión puntual. Señala además que continúa desarrollando labores activas de representación y gestión en favor del movimiento hip hop de la localidad, especialmente en procesos relacionados con la reformulación del

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 12 de 19  
festival local y la articulación con diferentes entidades distritales.

Finalmente, la consejera María Esther Contreras manifiesta la importancia de mantener criterios de equidad en las decisiones relacionadas con las inasistencias y expresa que, en su concepto, debería procurarse escuchar integralmente a todas las personas involucradas antes de adoptar decisiones definitivas.

Como cierre del punto, el coordinador del consejo recuerda que las decisiones tomadas durante la sesión cuentan con validez y carácter vinculante al haberse alcanzado el quórum decisorio requerido, precisando que las determinaciones adoptadas por mayoría deben ser respetadas institucionalmente para garantizar el adecuado funcionamiento del consejo y la toma efectiva de decisiones dentro del espacio de participación.

#### 6. Socialización del proceso de Presupuestos participativos


El profesional de instancias de participación, Daniel Rincón, realiza la socialización de la estrategia de Presupuestos Participativos, explicando que se trata de un mecanismo de participación ciudadana implementado en Bogotá con el propósito de permitir que la ciudadanía incida de manera directa en la definición de proyectos y en la destinación de recursos públicos en las localidades. Señala que esta estrategia se desarrolla en 19 localidades del Distrito bajo un mismo esquema metodológico, mientras que Sumapaz cuenta con una implementación diferencial debido a sus características rurales y territoriales.

Durante la exposición, indica que la estrategia cuenta con soporte normativo a través de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el Acuerdo Distrital 878 de 2023 y el Decreto Distrital 495 de 2023, este último encargado de reglamentar las directrices y etapas de implementación de los Presupuestos Participativos en Bogotá.

Explica que la estrategia se divide en dos grandes fases. La primera corresponde a “Bogotá distribuye lo local”, escenario en el cual la ciudadanía participa en mesas de diálogo y concertación para definir los conceptos de gasto asociados a las metas y proyectos contemplados en los planes de desarrollo local y distrital. Señala que las metas vinculadas a Presupuestos Participativos pueden identificarse en el Plan de Desarrollo Local mediante un asterisco y una anotación específica que las reconoce como metas priorizadas por la ciudadanía.

Posteriormente, presenta la segunda fase denominada “Proyecta lo local”, en la cual se desarrollan las etapas de alistamiento, presentación de iniciativas, revisión, priorización y consolidación. Precisa que durante el año 2026 la ciudadanía participará en la planeación de los proyectos que serán ejecutados en la vigencia 2027 y recuerda que hasta el 50% del presupuesto anual de las alcaldías locales debe ejecutarse mediante Presupuestos Participativos.

En relación con la etapa de alistamiento, manifiesta que actualmente las alcaldías locales se encuentran adelantando procesos pedagógicos y de divulgación dirigidos a las instancias de participación y a la comunidad en general, con el fin de explicar el funcionamiento de la estrategia, su marco normativo y las formas de participación ciudadana.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 13 de 19

Respecto a la etapa de presentación de iniciativas, expone las tres rutas de participación habilitadas:

- **Idea lo local:** permite a la ciudadanía presentar iniciativas de manera autónoma, siempre y cuando cumplan criterios de elegibilidad y viabilidad técnica.
- **Imaginemos lo local:** contempla diálogos generales y diferenciales. En el caso de Engativá, se desarrollan espacios dirigidos a pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, población LGBTI, jóvenes y mujeres, con el objetivo de recoger propuestas específicas para estos sectores.
- **Transforma lo local:** ruta de carácter más institucional orientada principalmente a iniciativas de infraestructura, recuperación de parques, rehabilitación de vías y procesos de arborización, construidas en articulación con la Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Planeación y las entidades competentes.

Asimismo, explica que la etapa de priorización permite a la ciudadanía votar por las iniciativas que considere más relevantes para la localidad. Informa que el proceso de votación se desarrolla tanto de manera presencial como virtual y menciona los puntos físicos dispuestos en Engativá para la participación ciudadana: Alcaldía Local de Engativá, Casa Mujer Respiro, Casa del Adulto Mayor en Garcés Navas y SuperCADE Engativá Pueblo.


Finalmente, describe la etapa de consolidación, en la cual las iniciativas priorizadas son revisadas junto con la Secretaría Distrital de Gobierno y demás instancias correspondientes, para posteriormente incorporarlas en el Plan Operativo Anual de Adquisiciones (POAI) y formalizarlas mediante las actas de acuerdos participativos publicadas en la página oficial de la Alcaldía Local.

Posteriormente, el consejero representante de Planeta Occidental Records Colombia Engativá interviene señalando que desde el sector hip hop se han venido explorando posibilidades de participación en Presupuestos Participativos, destacando el acompañamiento brindado por Daniel Rincón, Ricardo y el equipo de participación ciudadana. Manifiesta que el proceso ha permitido ampliar la visión del movimiento hip hop frente a la formulación de iniciativas y proyectos más allá de los festivales tradicionales.

Indica que uno de los principales retos identificados dentro del sector es el fortalecimiento de capacidades técnicas para la formulación de proyectos, debido a que muchas personas cuentan con ideas y propuestas importantes, pero no poseen claridad sobre los aspectos metodológicos y técnicos requeridos para estructurarlas adecuadamente.

En ese sentido, expresa que el sector ha venido contemplando la posibilidad de impulsar una iniciativa denominada “Semana del Hip Hop de Engativá”, concebida como un espacio de formación, participación y fortalecimiento comunitario que trascienda el desarrollo de un festival artístico puntual e involucre a diferentes generaciones del territorio.

Posteriormente, el consejero Juan Pablo García presenta una reflexión crítica sobre la estrategia de Presupuestos Participativos, manifestando su preocupación frente a la forma en que los proyectos formulados por la ciudadanía terminan siendo ejecutados por operadores privados recurrentes. Señala que, desde su perspectiva, el modelo actual no garantiza un verdadero fortalecimiento del sector artístico ni la apropiación comunitaria de los recursos públicos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 14 de 19

Asimismo, expresa que muchas de las iniciativas construidas por colectivos culturales y agrupaciones artísticas finalmente son ejecutadas por terceros, situación que, según su apreciación, limita la posibilidad de que las organizaciones comunitarias desarrollen capacidades de gestión y ejecución directa de proyectos culturales. Finalmente, plantea que la estrategia debería avanzar hacia esquemas de mayor participación y corresponsabilidad comunitaria, orientados al fortalecimiento organizativo y al desarrollo de procesos culturales liderados directamente por los sectores artísticos y sociales de la localidad.

7. Delegación: participación de Iván Gómez como representante de la Red Intersectorial de Gestión Cultural de Engativá.

La presidenta del consejo, Jessymar Álvarez, da la bienvenida a Iván Gómez, agradeciendo su participación en la sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá.

Posteriormente, Iván Gómez se presenta como gestor territorial para la localidad de Engativá del IDRD, adscrito a la Oficina de Asuntos Locales. Explica que, junto con otros equipos territoriales, acompaña diversas instancias de participación en la localidad y ejerce labores de representación institucional y de secretaría técnica dentro de espacios relacionados con recreación y deporte.


Durante su intervención, informa que actualmente participa como representante de la Red Intersectorial de Cultura, Recreación y Deporte, escenario desde el cual se viene desarrollando un plan de trabajo orientado al fortalecimiento del sector cultural, recreativo y deportivo en Engativá. Señala que dentro de las principales líneas de acción se encuentran el acompañamiento a procesos comunitarios y el fortalecimiento relacionado con el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los Escenarios Recreodeportivos (PAE).

Explica que el sector cultural hace uso permanente de los parques y escenarios recreodeportivos de la localidad para la realización de festivales, encuentros y actividades artísticas, razón por la cual se busca generar espacios de formación y orientación sobre las rutas y procedimientos para el aprovechamiento adecuado de estos escenarios.

Asimismo, menciona que en Engativá existen doce parques estructurantes administrados por el IDRD, entre ellos el Parque San Andrés, La Florida y Villaluz, los cuales constituyen escenarios estratégicos para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el territorio.

En ese sentido, manifiesta que desde la Red Intersectorial se pretende trabajar articuladamente con la Alcaldía Local y con los procesos de Presupuestos Participativos y Es Cultura Local, reconociendo la importancia de las iniciativas lideradas desde el sector artístico y comunitario.

Posteriormente, presenta la estrategia “RecreoLab”, iniciativa liderada por el IDRD enfocada en procesos de innovación recreodeportiva, cocreación y participación comunitaria. Explica que durante el año anterior se desarrollaron ejercicios en sectores como Gran Granada, La Granja y el parque Juan Amarillo, obteniendo resultados positivos en términos de integración comunitaria y apropiación del espacio público.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 15 de 19

Igualmente, informa que para la vigencia actual la estrategia se implementará en el sector de Villas del Dorado, articulándose con procesos comunitarios y culturales del territorio, entre ellos el centro cultural “La Guachafita”, así como con habitantes de los barrios Marandú, Villas del Dorado y San Antonio.

Señala que las iniciativas formuladas buscan promover espacios recreodeportivos y comunitarios orientados al fortalecimiento del tejido social, la apropiación de los entornos y la participación ciudadana. Añade que varias de estas propuestas podrían proyectarse posteriormente hacia los mecanismos de Presupuestos Participativos y bancos de iniciativas recreodeportivas.

De igual manera, invita a las organizaciones culturales, artistas y colectivos interesados en procesos recreativos, lúdicos y comunitarios a acercarse al IDR D para recibir orientación en la formulación de iniciativas y proyectos relacionados con recreación y deporte, especialmente aquellos que tengan un componente de fortalecimiento comunitario más allá de las escuelas de formación o eventos puntuales.

Finalmente, destaca la importancia de fortalecer el trabajo conjunto entre el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio y la Red Intersectorial, señalando que ambos espacios forman parte del sistema de participación del sector cultura y comparten objetivos relacionados con la incidencia ciudadana y el fortalecimiento de procesos territoriales en Engativá.


Para cerrar el punto, Jessymar Álvarez agradece la participación de Iván Gómez Ayure e informa a los asistentes que su contacto fue compartido en el grupo del consejo con el propósito de facilitar futuras articulaciones y procesos conjuntos entre las instancias de participación de la localidad.

#### 8. Proposiciones y varios

Jessymar Álvarez agradece la participación y permanencia de los asistentes durante la sesión e informa sobre la realización de la charla barrial programada para el 9 de mayo a las 5:30 p. m., espacio en el que participará el Secretario de Cultura. Explica la metodología prevista para el desarrollo del encuentro, indicando que se entregarán fichas numeradas para organizar las intervenciones de la ciudadanía y recomienda a los consejeros interesados en participar llegar con anticipación para facilitar la formulación de preguntas en los primeros turnos de intervención.

Posteriormente, el consejero Juan Camilo Urriago solicita que se revise nuevamente la decisión adoptada frente a su permanencia dentro del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, argumentando que existen interpretaciones distintas frente al reglamento y al manejo de las inasistencias. Asimismo, manifiesta inquietudes relacionadas con la aplicación del debido proceso y con la participación de los delegados institucionales en la votación realizada durante la sesión.

Frente a ello, Jessymar Álvarez aclara que la decisión tomada se fundamenta en lo establecido en el Decreto 649 de 2025, específicamente en las disposiciones relacionadas con las inasistencias y la aplicación del artículo correspondiente. Igualmente, señala que, de acuerdo con la normatividad vigente, los delegados institucionales hacen parte integral del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio y, por tanto, cuentan con voz y voto dentro

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 16 de 19

de las decisiones del espacio.

En complemento, Juan Pablo García explica que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio no contempla una figura formal de “segunda instancia” frente a las decisiones tomadas por los consejos locales. Sin embargo, recomienda al consejero presentar un oficio o derecho de petición ante el área jurídica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en caso de considerar que existieron inconsistencias o vulneraciones dentro del procedimiento aplicado.

Asimismo, se propone fortalecer la socialización y revisión colectiva del reglamento y del decreto que regula el funcionamiento de los consejos locales, con el fin de aclarar competencias, alcances y mecanismos de participación para todos los consejeros, especialmente para quienes se han vinculado recientemente al espacio.

Posteriormente, Wilmer González recuerda la importancia de avanzar en el proceso de caracterización, reiterando la invitación para que consejeros y participantes interesados se vinculen voluntariamente al ejercicio. Informa que el proceso podrá desarrollarse virtualmente y que se compartirá previamente el formulario correspondiente con el propósito de agilizar la jornada de trabajo.


Por su parte, la consejera Valentina Dominguez informa que no podrá asistir a la actividad de Charla Barrial programada para el mismo día, indicando que previamente sostuvo un espacio de diálogo con el Secretario Distrital de Cultura junto a representantes del sector artesanal de Bogotá.

Durante las intervenciones finales, algunos consejeros plantean la necesidad de fortalecer los espacios preparatorios antes de participar en encuentros distritales o actividades externas, con el propósito de construir posiciones conjuntas y mejorar la articulación de las intervenciones del consejo frente a otros escenarios institucionales.

De igual manera, María Esther Contreras informa que realizó la actualización de sus datos dentro de la plataforma correspondiente, debido a que figuraba asociada erróneamente a otra localidad, e invita a los demás consejeros a revisar su información registrada para evitar inconsistencias similares.

Posteriormente, Dioselina Moreno solicita que desde los diferentes espacios de articulación institucional se gestione la entrega oportuna de certificados de participación a artistas y agrupaciones que hacen parte de festivales y actividades culturales, señalando que dichos soportes son requeridos posteriormente para procesos de circulación, convocatorias y acreditación de experiencia artística.

Finalmente, Juan Pablo García propone continuar abordando los temas pendientes mediante el grupo de WhatsApp del consejo y, de ser necesario, retomarlos formalmente en la próxima sesión ordinaria. Agradece la participación, disposición y compromiso de los asistentes y da por finalizada la sesión ordinaria del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá correspondiente al mes de mayo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 17 de 19

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día \_\_\_ 100% \_\_\_\_\_

### III. CONVOCATORIA

La próxima sesión se realizará el 11 de junio según acuerdo interno (segundo martes del mes)


**IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS** (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Revisar con mayor detalle los casos de Yolima Adriana Medina, Juan Carlos Urrego y Sandra Milena Ruiz, verificando nuevamente las actas, registros de asistencia y soportes correspondientes antes de adoptar cualquier decisión definitiva.	Secretaría técnica
Socializar el material informativo de Presupuestos Participativos a través de los canales de comunicación del consejo.	La Alcaldía Local y el equipo de participación
Promoverán acciones conjuntas entre el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio y la Red Intersectorial para fortalecer procesos de participación, formación y trabajo comunitario en la localidad.	REDIG - CLACP
Compartir el decreto 649 y la normatividad vigente del CLACP (reglamento interno).	Secretaría técnica
Dar continuidad al proceso de caracterización.	Wilmer González

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 18 de 19 desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá la presente acta se firma por:


**Original firmado**

\_\_\_\_\_  
**Juan Pablo García**  
Coordinador / Presidente  
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá

**Original firmado**

\_\_\_\_\_  
**Jessymar Álvarez**  
Secretaría Técnica  
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Consejeros del CLACP Engativá y secretaria técnica  
Proyecto: Sara Ariza – contratista DALP  
Aprobó: Juan Pablo García

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Código: PCD-PR-02-FR-01
	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 04 – Fecha 14 de mayo de 2026 / 19 de 19

**ANEXO FOTOGRAFICO**

